



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO  
AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR:

INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 25.820,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 174.180,00

NUEVO CAPITAL: US\$ 200.000,00

PSS/SN

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de marzo del dos mil doce, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente de este Cantón, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta de la acción de personal número setecientos cuarenta y tres guión DP guión DPP de fecha veintiocho de febrero del dos mil doce, expedida por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece, el señor JOSE MIGUEL SANTIAGO MARTIN AGUIRRE ANDRADE, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, debidamente autorizado como consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario con el objeto y



resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvasé insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Jose Miguel Santiago Martin Aguirre Andrade en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1. La compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó con el nombre de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER CÍA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el diecisiete de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito.- 2. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER CÍA. LTDA. se transformó de compañía limitada a sociedad anónima.- 3. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del año dos mil, la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER S.A. cambió su denominación a INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- 4. Mediante escritura



NOTARIA  
TERCERA

pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintidós de junio de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de diciembre de dos mil diez, la Compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS aumentó su capital suscrito y pagado a la cantidad de veinticinco mil ochocientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales 5. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de marzo de dos mil doce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 174.180,00) y de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.000,00). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 174.180,00), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla: \*\*\*\*\*

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Aportes para Futura Capitalización)	AUMENTO DE CAPITAL (Resultados Ejercicios Anteriores)	AUMENTO DE CAPITAL (Resultados Ejercicio 2011)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 24.529,00	US\$ 7,60	US\$ 116.832,34	US\$ 48.631,06	US\$ 190.000,00	95,00%	190.000
José Iván Nieto Rosero	US\$ 1.291,00	US\$ 0,40	US\$ 6.149,07	US\$ 2.559,53	US\$ 10.000,00	5,00%	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 25.820,00</b>	<b>US\$ 8,00</b>	<b>US\$ 122.981,41</b>	<b>US\$ 51.190,59</b>	<b>US\$ 200.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>200.000</b>

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00). La cantidad de ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,00) se pagará mediante la utilización de la cuenta de aportes para futura capitalización. La cantidad de ciento veintidós mil novecientos ochenta y un Dólares cuarenta y un Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 122.981,41) se pagará mediante la utilización de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. La cantidad de cincuenta y un mil ciento noventa Dólares cincuenta y nueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 51.190,59) se pagará mediante la utilización de la cuenta de Resultados Ejercicio dos mil once. 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Capítulo Primero de los Estatutos en su Artículo Tercero de la siguiente manera: **CAPITULO PRIMERO.- CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO TRES: CAPITAL SOCIAL.-** *El Capital Social – suscrito y pagado- de la Compañía es de doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente detalle:\*\*\*\*\**

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 190.000,00	190.000	95,00%
José Iván Nieto Rosero	US\$ 10.000,00	10.000	5,00%
TOTAL	US\$ 200.000,00	200.000	100%

CUARTA.- DECLARACIONES.- El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y



NOTARIA  
TERCERA

Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de marzo de dos mil doce, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social de la compañía.-Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.-Copia de la cédula de identificación y papeleta de votación del representante legal. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** (firmado) Abogado Sebastián Navarro, con matrícula profesional número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JOSE MIGUEL SANTIAGO MARTIN AGUIRRE ANDRADE  
c.c. 170675426-3



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO O SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

534004

Quito, 17 de Enero de 2011



Señor  
José Miguel Santiago Martín Aguirre Andrade  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como Gerente General de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de cinco (5) años.

La Compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública autorizada el 11 de noviembre de 1986, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, instrumento inscrito el 17 de diciembre de 1986 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1673, tomo 117.

De conformidad con el artículo trigésimo de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. El estatuto actual de la compañía consta en la escritura de 13 de agosto de 1999, otorgada ante la Notario Trigésima Primera, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de mayo de 2000.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Sebastián Navarro Egas  
Secretario Ad-hoc

Hoy día 17 de enero de 2011, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Martín Aguirre Andrade  
Gerente General  
C.C.1706754163

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 20.3.7 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

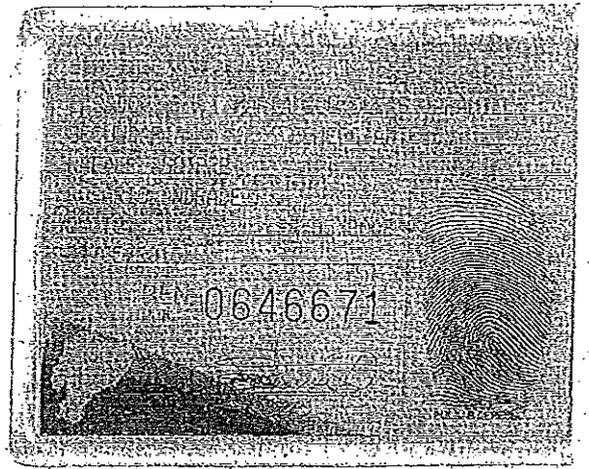
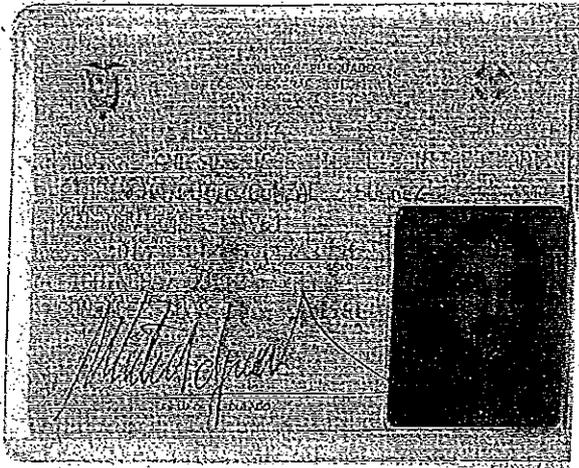
Quito, a 16 FEB 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DE ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

137-0001  
NUMERO

1706754163  
CEDULA

AGUIRRE ANDRADE JOSE MIGUEL  
SANTIAGO MARTIN

RICHINCHA  
PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
PARROQUIA

SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA UNIDAD

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A. AGENCIA  
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de marzo de 2012, se reúnen los Accionistas de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, en la calle El Universo No. 432 y Shyris, Edif. Orión, sexto piso, siendo las 12:00 horas se instalan los Accionistas que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	%
Nelson Iván Nieto Jarrín	USD\$ 24.529,00	USD\$ 24.529,00	24.529	95,00%
José Iván Nieto Rosero	USD\$ 1.291,00	USD\$ 1.291,00	1.291	5,00%
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 25.820,00</b>	<b>USD\$ 25.820,00</b>	<b>25.820</b>	<b>100%</b>

Cada uno de los accionistas nombrados anteriormente comparece por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, la Presidente Ad-Hoc de la Compañía, el señor Sebastián Navarro Egas y actúa como Secretario su Gerente General, señor Martín Aguirre Andrade.

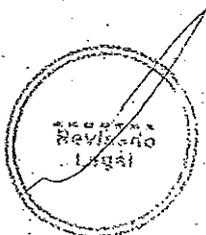
El Presidente declara instalada la Junta a las 12h00 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

1- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1.- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Acto seguido toma la palabra el Secretario, el señor Martín Aguirre Andrade, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Moción que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad de US\$ 174.180,00/mismos que serán pagados utilizando las siguientes cuentas: Aportes para futura capitalización en US\$ 8,00; Resultados de Ejercicios Anteriores en US\$ 122.981,41; y, Resultados Ejercicio 2011 en US\$ 51.190,59





En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

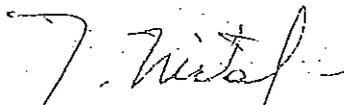
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (Aportes para Futura Capitalización)	AUMENTO DE CAPITAL (Resultados Ejercicios Anteriores)	AUMENTO DE CAPITAL (Resultados Ejercicio 2011)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	NÚMERO DE ACCIONES
Nelson Iván Nieto Jarrín	US\$ 24.529,00	US\$ 7,60	US\$ 116.832,34	US\$ 48.631,06	US\$ 190.000,00	95,00%	190.000
José Iván Nieto Rosero	US\$ 1.291,00	US\$ 0,40	US\$ 6.149,07	US\$ 2.559,53	US\$ 10.000,00	5,00%	10.000
TOTAL	US\$ 25.820,00	US\$ 8,00	US\$ 122.981,41	US\$ 51.190,59	US\$ 200.000,00	100%	200.000

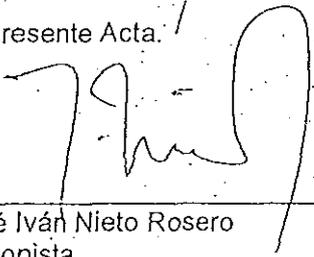
La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo.

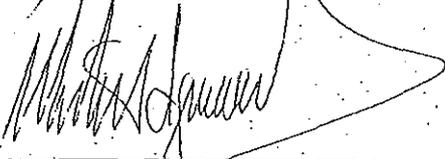
A las 13:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 14:00 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

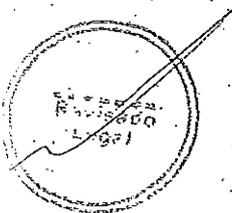
Para constancia de lo actuado los presentes suscriben la presente Acta.

  
Nelson Iván Nieto Jarrín  
Accionista

  
José Iván Nieto Rosero  
Accionista

  
Martín Aguirre Andrade  
Gerente General - Secretario

  
Sebastián Navarro Egas  
Presidente Ad-Hoc

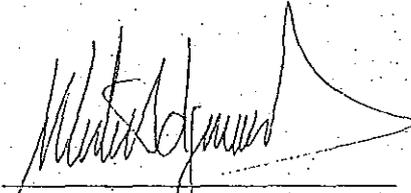


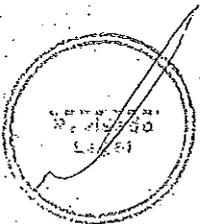
LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Hora: 12H00

Fecha: 8 de marzo de 2012

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	%
Nelson Iván Nieto Jarrin	USD\$ 24.529,00	USD\$ 24.529,00	24.529	95,00%
José Iván Nieto Rosero	USD\$ 1.291,00	USD\$ 1.291,00	1.291	5,00%
TOTAL	USD\$ 25.820,00	USD\$ 25.820,00	25.820	100%

  
\_\_\_\_\_  
Martin Aguirre Andrade  
Gerente General- Secretario





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De CINCO foja(s) original(es), revisada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fe.

Quito

8 MAR 2012

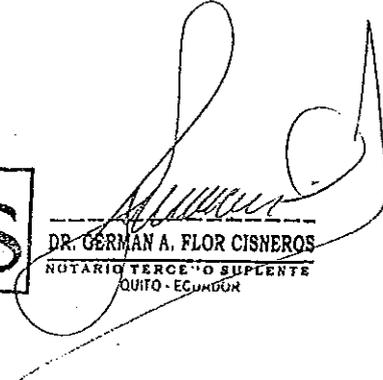


DE GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

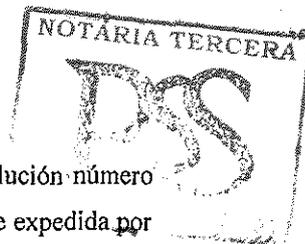
ESPACIO  
BLANCO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO  
TERCERO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR:  
INTERBROQUER SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA  
PRODUCTORA DE SEGUROS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO  
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

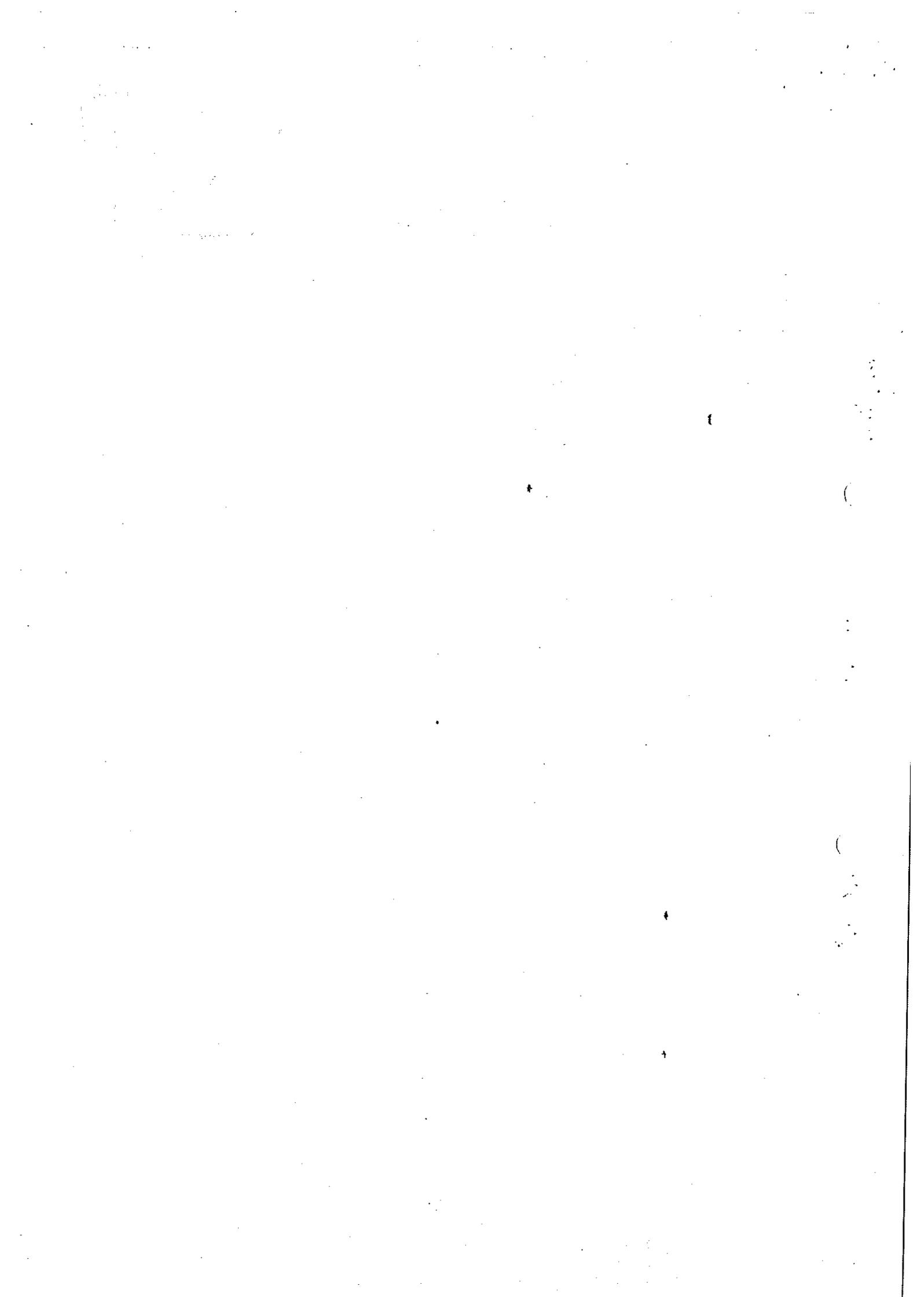


**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SBS-INJ-DTL-2012-434 con fecha veinte y cinco de junio del dos mil doce expedida por el Abogado Francisco Ticina Navarro, DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR, tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el ocho de marzo del dos mil doce ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, diez de julio de dos mil doce.



  
**RS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR







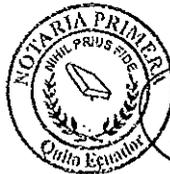
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



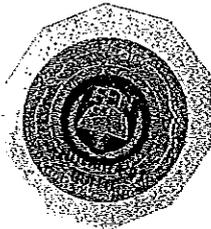
**RAZON:** Mediante Resolución SBS-INJ-DTL-2012-434, dictada por el Director de Trámites Legales de la Superintendencia de Banco y Seguros del Ecuador, el 25 de junio del 2012, se aprueba el Aumento de capital suscrito de la Compañía INTERBROQUER S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros en la suma de (174.180,00), y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía antes mencionada.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 11 de noviembre de 1986.-

Quito, 18 de julio de 2012.-

AC/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SBS-INJ-DTL-2012- CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO** el **SR. DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES** de 25 de junio del 2012, bajo el número 2496 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1673 del Registro Mercantil de diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3351 vta., Tomo 117; No.- 826 del Registro Mercantil de veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs 1356; Tomo 127; y, No.- 1129 del Registro Mercantil de once de mayo del año dos mil, a fs 1826 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**, otorgada el 08 de marzo del 2012, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28429**.- Quito, a dos de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-  
Resp.: 4



19

20

(

(